

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

AHB/HUP/RFM

**FORMALIZA NÓMINA DE  
POSTULACIONES INADMISIBLES OEL  
CONCURSO PÚBLICO OEL FONDO  
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y  
LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE SE  
INDICAN, ÁMBITO REGIONAL DE  
FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIAS  
2016.**

**EXENTA N° 428**

**VALDIVIA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015,**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo solicitado en el Memorandum Interno N° 855 del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, de fecha 29 de septiembre de 2015 que acompaña informe de fecha 29 de septiembre de 2015, suscrito por la Coordinadora del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de la Dirección Regional de Los Ríos, en la que constan las causales de inadmisibilidad de las postulaciones que se indican, recibidas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se señalan, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2016 y nómina que contiene domicilios y direcciones de correo electrónico de los postulantes.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondientes a las Líneas de Intercambio Intercultural, Patrimonio Cultural, Circulación Regional, Formación, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fomento a la Creación en Artesanía, Fomento a la Creación Artística y Desarrollo Cultural Regional, Convocatorias 2016, ámbito regional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas Nos 1.168, 1.169, 1.170, 1.171, 1.172, 1.173, 1.174 y 1.175, respectivamente, todas de 2015 y de este Servicio.

Que, de conformidad con las bases de los concursos antes referidos, la respectiva Dirección Regional revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles.

Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas bases de concurso, resulta necesaria la dictación del acto administrativo por parte de el/la Director/a Regional de este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por lo tanto

### RESUELVO

#### **ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE** la

declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de Patrimonio Cultural, Formación, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fomento a la Creación en Artesanía, Fomento a la Creación Artística y Desarrollo Cultural Regional, Convocatorias 2016, por los motivos que se indican:

FOLIO	RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	LÍNEA/ MODALIDAD	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
220442	Ilustre Municipalidad de Futrono	IV FERIA REGIONAL DE LA LANA: LA CALIDAD DEL OVILLO	Desarrollo Cultural Regional/ Difusión Artística y Cultural	No se presentan los "compromisos de espacios de difusión y/o exhibición", de carácter obligatorio según las Bases de Concurso (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; a. Antecedentes obligatorios de evaluación, Modalidad de Difusión Artística y Cultural; número 2.).
221515	Wilson Hernando Lagos Saldías	"Niños de Valdivia... ¡¡¡Vamos al Teatro!!!", Tercera Versión	Desarrollo Cultural Regional/ Difusión Artística y Cultural	Falta firma en documento "compromisos de exhibición y/o difusión", formalidad exigida según las Bases de Concurso (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; a. Antecedentes obligatorios de evaluación, Modalidad de Difusión Artística y Cultural; número 2.).
223939	Cecilia López Maltrain	Valdiviarte 2.0: Plataforma de Difusión de la Creación Artística Valdiviana	Desarrollo Cultural Regional/ Difusión Artística y Cultural	El proyecto busca la difusión de artistas que pertenecen al ámbito de la música, sector que no es financiado por el Fondart, tal como se establece en las Bases de Concurso (I. Antecedentes de la convocatoria; 3. Antecedentes de la línea; 3.1 Objetivo de la línea). En este sentido, el proyecto debió haberse postulado al Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
225232	COMUNIDAD INDIGENA NEWENCHE	HABILITACION DE ESPACIO PARA ACTIVIDADES CULTURALES	Desarrollo Cultural Regional/ Turismo Cultural Los Ríos	El documento "comunidad beneficiada con la realización del proyecto" no responde a lo exigido en las Bases de Concurso, donde se pide caracterizar y cuantificar a la comunidad favorecida con los resultados del proyecto (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; a. Antecedentes obligatorios de evaluación, Modalidad Turismo Cultural de Los Ríos; número 2.).
225280	MARCO ANTONIO GALLARDO HUENCHULED	SALA DE PROCESO DEL LAWEN; DIVERSIFICACION ENTRE SALUD Y GASTRONOMIA	Desarrollo Cultural Regional/ Turismo Cultural Los Ríos	Falta el documento "comunidad beneficiada con la realización del proyecto", de carácter obligatorio según establecen las Bases de Concurso, donde se pide caracterizar y cuantificar a la comunidad favorecida con los resultados del proyecto (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; a. Antecedentes obligatorios de evaluación, Modalidad Turismo Cultural de Los Ríos; número 2.).

207472	Gloria Alejandra Suazo Pulgar	Escuela de Artes Visuales y Talleres de creación artística	Formación/Única	No se presenta "carta de compromiso de cofinanciamiento" para el aporte de "difusión", de carácter obligatorio según las Bases del Concurso en el caso de existir este tipo de aportes al proyecto (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; b. Antecedentes Condicionales de Evaluación; Número 1.).
209570	Gloria Angela Niebles Gutiérrez	Biodanza -Aula Abierta, en el Sur de Chile	Formación/Única	La "carta de compromiso de cofinanciamiento" para el aporte de "logística" no está firmada, formalidad de carácter obligatorio según las Bases del Concurso en el caso de existir este tipo de aportes al proyecto (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; b. Antecedentes Condicionales de Evaluación; Número 1.). No se presenta "carta de compromiso de cofinanciamiento" para el aporte de "difusión permanente proyecto, página web", de carácter obligatorio según las Bases del Concurso en el caso de existir este tipo de aportes al proyecto (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; b. Antecedentes Condicionales de Evaluación; Número 1.).
222316	Daniela Elizabeth Méndez Muñoz	Seminario de especialización teatral	Formación/Única	No se presenta el "Compromiso de la institución o el espacio que imparte la formación", documento de carácter obligatorio según las Bases del Concurso en el caso de existir este tipo de aportes al proyecto (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; a. Antecedentes Obligatorios de Evaluación; Número 3.).
223679	Danesa Pamela Fuentealba Molina	Laboratorio de Arte y Reciclaje	Formación/Única	No se presenta traducción al español del documento "Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP", formalidad de carácter obligatorio según las Bases de Concurso (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; d. Idioma de los antecedentes).
224872	Maria Antonia Iribarren Jara	"Del AeroYoga a la escena, un acercamiento"	Formación/Única	No se presentan "cartas de compromiso de cofinanciamiento" para los aportes de "Curso en Instituto de Aeroyoga Internacional", "Columpio" e "Idea de marca", de carácter obligatorio según las Bases del Concurso en el caso de existir este tipo de aportes al proyecto (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; b. Antecedentes Condicionales de Evaluación; Número 1.).
225338	Anna Da Sacco	Autorretrato Narrativo	Formación/Única	No se presentan los "Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP" según la formalidad exigida en las Bases de Concurso (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; a. Antecedentes obligatorios de evaluación; 1.).
223929	Corporación Municipal de Deportes Panguipulli	Panguipulli Danza Para Todos	Fomento a la Creación Artística/ Danza	El proyecto se basa en la realización de talleres formativos, objetivo que se escapa al de la presente línea de concurso, la cual está destinada a financiar proyectos de creación y/o producción para iniciativas artísticas en distintos lenguajes y géneros artísticos emergentes que se destaquen por su propuesta disciplinaria favoreciendo también lo interdisciplinario, tal como se establece en las Bases de Concurso (1. Antecedentes de la convocatoria; 3. Antecedentes de la línea; 3.1 Objetivo de la línea). En este sentido, este proyecto debió haberse postulado a la Línea de

				Formación del Fondart Regional, convocatoria 2016.
207190	Gladys Del Carmen Dumuihual Muñoz	Creación de Luz, Color con Vitral Capilla San José - Valdivia	Fomento a la Creación Artística/ Artes Visuales	Falta firma en "cartas de compromiso del cofinanciamiento" de Diego Dntiveros, formalidad exigida según las Bases de Concurso (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; b. Antecedentes condicionales de evaluación, número 1.).
212566	Paz Soledad Jara Segura	"El árbol de la vida." Un homenaje a Ana Mendieta	Fomento a la Creación Artística/ Artes Visuales	El documento presentado como "propuesta creativa" se encuentra dañado, lo que hace imposible revisar si el proyecto cumple con la obligatoriedad que se estipula en las Bases de Concurso en relación a la formalidad de dicho documento (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; a. Antecedentes obligatorios de evaluación, artes visuales; número 1.).
218393	Ana Julia Bravo Jera	SE BUSCA EL CORAZÓN DE NERUDA	Fomento a la Creación Artística/ Artes Visuales	Falta firma en la "carta de compromiso del cofinanciamiento", formalidad exigida según las Bases de Concurso (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; b. Antecedentes condicionales de evaluación, número 1.).
224240	Maricel Jacqueline Jimenez Perez	"Yo quiero mi cuadro"	Fomento a la Creación Artística/ Artes Visuales	No se presentan "carta de compromiso de cofinanciamiento" para el aporte de "materiales básicos", documento de carácter obligatorio según las Bases del Concurso en el caso de existir este tipo de aportes al proyecto (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; b. Antecedentes Condicionales de Evaluación; Número 1.).
210427	Damián Andrés Gallardo Ban	"Ko, El Sueño del Lago", de Teatro a Tierra	Fomento a la Creación Artística/ Teatro	No se presentan "cartas de compromiso de cofinanciamiento" para los aportes de "Encomienda equipamiento de sonido" y "Pasajes de Gabriela Simonetti desde Isla Riesco hasta Valdivia para coloquios", de carácter obligatorio según las Bases del Concurso en el caso de existir este tipo de aportes al proyecto (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; b. Antecedentes Condicionales de Evaluación; Número 1.).
212973	Asociación Indígena Tañi Moguen	Feria Nº 1 Itinerante "Ngen Tayiñ Ran" (Protegiendo nuestro tesoro)	Desarrollo de las Culturas Indígenas/ Única	No se presentan "carta de compromiso de cofinanciamiento" para el aporte de "materiales básicos", documento de carácter obligatorio según las Bases del Concurso en el caso de existir este tipo de aportes al proyecto (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; b. Antecedentes Condicionales de Evaluación; Número 1.). No se presenta "programa de formación y/o intercambio", exigido según las Bases de Concurso para proyectos de realización de encuentros, seminarios, charlas, talleres o instancia de trasmisión de conocimiento (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; b. Antecedentes Condicionales de Evaluación; Número 5.).
223113	Comunidad Indígena Huillicoihue Bajo	Rescate de la Lengua Mapuche de las Comunidades de Máfil	Desarrollo de las Culturas Indígenas/ Única	No se presenta "programa de formación y/o intercambio", exigido según las Bases de Concurso para proyectos de realización de encuentros, seminarios, charlas, talleres o instancia de trasmisión de conocimiento (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; b. Antecedentes Condicionales de Evaluación; Número 5.).

225675	Carolina Leticia Pitruillanca Pitruillanca	"Wengamen Inalmew Lafken", Rescate y puesta en valor de la cultura Lafkenche en la Bahía de Corral.	Desarrollo de las Culturas Indígenas/ Única	No se presenta el documento "acreditación de pertenencia a pueblos originarios" para personas naturales (fotocopia de la cédula de identidad), de carácter obligatorio según las Bases de Concurso (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; a. Antecedentes obligatorios de evaluación; Número 1.).
216932	Club Deportes Nauticos Panguipulli	Reincorporación de la Cultura del agua mediante la educación	Patrimonio Cultural/ Patrimonio Cultural Material	La "carta de compromiso de cofinanciamiento" no está firmada, formalidad de carácter obligatorio según las Bases del Concurso en el caso de existir este tipo de aportes al proyecto (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; b. Antecedentes Condicionales de Evaluación, Modalidad de Patrimonio Cultural Material; Número 1.).
209376	Felipe Andrés Otondo Ruiz	Registro y difusión del patrimonio sonoro natural de la Provincia de Valdivia	Patrimonio Cultural/ Patrimonio Cultural Inmaterial	Las "cartas de compromiso de cofinanciamiento" no están firmadas, formalidad de carácter obligatorio según las Bases del Concurso en el caso de existir este tipo de aportes al proyecto (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; b. Antecedentes Condicionales de Evaluación, Modalidad de Patrimonio Cultural Inmaterial; Número 1.).
210479	Nataly Alejandra Lagos Montecinos	"Resiliencias: Testimonios que cuentan historias"	Patrimonio Cultural/ Patrimonio Cultural Inmaterial	La "carta de compromiso de cofinanciamiento" no está firmada, formalidad de carácter obligatorio según las Bases del Concurso en el caso de existir este tipo de aportes al proyecto (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; b. Antecedentes Condicionales de Evaluación, Modalidad de Patrimonio Cultural Inmaterial; Número 1.).
212037	Isabel Margarita Salazar Bravo	Abriendo el nacimiento: Narrativas en torno al parto vertical	Patrimonio Cultural/ Patrimonio Cultural Inmaterial	No se presenta el "avance de la investigación", documento de carácter obligatorio según las Bases de Concurso para proyectos de investigación (II. Postulación de los proyectos; 3. Antecedentes; b. Antecedentes Condicionales de Evaluación, Modalidad de Patrimonio Cultural Inmaterial; Número 4.).
225250	Catalina Matthei Guzmán	"Kalufisha Hisim: Pájaro de Lana"	Fomento a la Creación en Artesanía/ Única	El proyecto se basa en la realización de talleres formativos, objetivo que se escapa al de la presente línea de concurso, la cual está destinada a financiar proyectos de creación y producción de obra para artesanía y arte popular, tal como se establece en las Bases de Concurso (I. Antecedentes de la convocatoria; 3. Antecedentes de la línea; 3.1 Objetivo de la línea). En este sentido, este proyecto debió haberse postulado a la Línea de Formación del Fondart Regional, convocatoria 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,**

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución a los postulantes individualizados en el artículo primero, por correo electrónico de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria para el caso de los postulantes que lo señalaron como medio preferente de notificación, o por carta certificada conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880. La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución y de sus antecedentes, en los respectivos correos electrónicos o domicilios, según corresponda, que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día y hora de su recepción por parte del notificado

**ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE**

que, en el caso de que exista algún recurso en contra del presente acto administrativo, y que sea acogido, esta Dirección Regional deberá proceder a incluir al(los) respectivo(s) proyecto(s), al procedimiento concursal, junto con los demás proyectos admisibles, en el concurso público de que se trate, en conformidad a las normas establecidas al efecto en el Reglamento y en las Bases de Concurso

**ARTÍCULO QUINTO:**

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Declara inadmisibile" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Sección Secretaría Documental, la mención de los domicilios que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ARTÍCULO SEXTO:**

Por razones impostergables y de buen servicio por parte de doña Lorena Saldías Yáñez, Directora Regional del CRCA, Región de Los Ríos, don Adolfo Herrera Barrientos, Encargado de Administración del CRCA Región de Los Ríos, asume sus funciones como Director Regional (S), según atribuciones determinadas en Resolución Exenta Nº 207, de 28 de enero de 2015, del CNCA.

**ADOLFO HERRERA BARRIENTOS**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

**Resol. N° 405/29.09.2015**

Distribución:

- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Región de Los Ríos, CNCA.
- 1 Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural, Región de Los Ríos, CNCA.
- 1 Dirección Regional Región de Los Ríos, CNCA.
- 1 Sección Secretaría Documental, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- 1 Postulantes singularizados en el artículo primero, en los domicilios o correos electrónicos que constan en los antecedentes de la presente resolución.